



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'  
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

2013

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 055-2021-MPGSC

Omate, 03 de noviembre de 2021

**POR CUANTO:** El Concejo de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro en Sesión Ordinaria N° 020-2021 de fecha 29 de octubre del presente año, se trató el Expediente de Tramite Documentario N° 04684-202, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización", reconoce a las Municipalidades como los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal N° 019-2021 de fecha 15 de octubre, cuando aún no se presentó la solicitud, mediante pedido de la Regidora Tomasa Bedregal Cuarite, solicito se ayude al Señor Emilio Villanueva Callo con 15 bolsas de cemento, 02 cubos de hormigón y 05 barrillas de fierro de 3/8. Para que cubra un canal de regadío, que pasaba por su cuarto de vida diaria, generándole riesgo. En dicha Sesión se acordó que se emitiría el apoyo respectivo, ya sea de materiales de almacén, y en el caso no haya, se realizaría la compra de los mismos previa presentación formal de su pedido de parte de las interesadas en ayuda al señor Emilio Villanueva Callo, quedando pendiente la ratificación de dicho apoyo.

Que, con Expediente de Tramite Documentario N° 04684-2021, de fecha 15 de octubre, se ingresó el Oficio N° 010-2021-MRAV-JPSNO-PJ, la Señora Ivonne Saavedra Baldarrago, y Marcelina Alvarado Villena, solicitan apoyo a para caso social, de la persona adulta EMILIO VILLANUEVA CALLO, donde ven la necesidad de apoyar a dicha persona, siendo que es de vulnerabilidad, ya que padece de ceguera, y no tiene los medios económicos necesarios, salvo apenas su alimentación que se la proveen, por lo cual dichas personas acuden y solicitan apoyo para cubrir un canal de regadío que se encuentra a un costado de su cuarto del señor adulto mayor, el cual se encuentra ubicado al ingreso del cementerio general de Cogri, viendo como finalidad tapar dicho canal.

En Sesión de Concejo Municipal N° 020-2021 llevada a cabo el 29 de octubre del presente año, el Pleno de Concejo Municipal, tomando conocimiento de la presentación formal de la solicitud de apoyo para caso social, es que por unanimidad confirman el apoyo

Por lo expuesto, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, estando a la dispensa de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente.

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **RATIFICAR** la donación de 15 bolsas de cemento, 02 cubos de hormigón y 05 barrillas de fierro de 3/8, en favor del Señor Emiliano Villanueva Callo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a Gerencia de Administración, realice la entrega de dichos bienes a las solicitantes IVONNE SAAVEDRA BALDARRAGO y MARCELINA ALVARADO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'  
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

VILLENA, quienes solicitaron dicho apoyo para caso social del beneficiado EMILIO VILLANUEVA CALLO.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a las solicitantes, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO-OMATE

*Jannalca*  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Jannina Turpo Chambi  
C.A.A. 12090



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

*Arq. Luis Alberto Concha Quisptupac*  
ALCALDE

